Contrato N°32/2016

Entre la **Gobernación de Alto Paraná**, domiciliada en Av. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. JUSTO ARICIO ZACARIAS IRUN,** con Cédula de Identidad **N° 796.721**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ALI IMPORT-EXPORT**, domiciliada en Km 8 Acaray – Ciudad del Este, representada para este acto por el **Sr. ABUNDIO LOPEZ IBARRA**, con Cédula de Identidad **N° 2.208.524**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO EN EL DISTRITO DE HERNANDARIAS – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo **520,** objeto del gasto específico **10-01**, **30-06, 30-07 y 30-11,** incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de ***Dos mil millones de Guaraníes guaraníes (Gs. 2.000.000.000.)***, además del rubro de esta Licitación se encuentra sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación 2017.
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **316270.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 08/2016,** convocado por la **Gobernación de Alto Paraná**. La adjudicación fue realizada por Resolución **N°1.549/2016 de Fecha 29/09/2016**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será desde 180 días desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

ALI IMPORT-EXPORT. Abundio López Ibarra RUC: 2208524 - 6 TEL. 061-575.038

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ GOBERNADOR

GOBERNACION DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANA

Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; (595) 61 518 105

Ciudad del Este – República del Paraguay

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

OBRA: CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO

LUGAR: HERNANDARIAS

N°	CODIGO DE CATALOGO	DESIGNACION DE LOS TRABAJOS	UM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	72131601-002	Preparación de obra y obrador, replanteo y marcaciones	m2	1.807,00	7.832	14.152.424
2	72103003-001	Demolición de piso hormigón armado existente	m3	25,00	156.640	3.916.000
3	72103002-002	Excavación para fundar zapatas	m3	28,00	83.215	2.330.020
4	72103002-002	Excavación y Cimiento de piedra bruta	m3	37,00	367.966	13.614.742
5	72131601-004	Estructura de Hormigón Armado en bases o zapatas	m3	21,00	1.677.148	35.220.108
6	72131601-004	Encadenados o vigas de H°A° en fundaciones	m3.	10,00	1.923.290	19.232.900
7	72131601-015	Pilares de Hormigón armado entre mamposterías de ladrillos huecos	m3.	33,00	2.057.680	67.903.440
8	72131601-004	Vigas superiores de hormigón Armado resistente	m3.	37,00	2.115.663	78.279.531
9	72131601-004	Estructura de H°A° en graderías superiores y loza para cabina de Transmisión	m3.	49,00	2.039.880	99.954.120
10	72131601-004	Estructura de H°A° en cobertura de escenario	m3.	10,00	2.115.663	21.156.630
11	72131601-005	Mamposterías de nivelación de 0,30 m.	m2.	90,00	155.500	13.995.000
12	72131601-006	Aislación horizontal de muros para paredes de 0,20, 0,15 y 0,10	ml	460,00	25.677	11.811.420
13	72131601-005	Mampostería de elevación común de 0,30	m2	12,00	218.442	2.621.304
14	72131601-005	Mampostería de Elevación de ladrillos huecos de 0,20 m.	m2.	1.500,00	85.324	127.986.000
15	72131601-005	Mampostería de elevación de 0,15 m. Ladrillos huecos	m2	730,00	63.368	46.258.640
16	72131601-005	Mampostería de ladrillos Huecos de 0,10 m.	m2.	130,00	44.998	5.849.740
17	72131601-005	Mampostería de ladrillos convocó	m2.	330,00	135.102	44.583.660
18	72131601-005	Recogidas y terminación de parapetos hidrofugados con detalles revocado	ml	45,00	122.375	5.506.875
19	72131601-007	Cobertura metálica resistente de chapa doblada, con chapas de zing N° 26, con cabriadas reforzadas de perfiles doble C	m2.	2.050,00	222.500	456.125.000
20	72131601-007	Cobertura metálica de chapa doblada, sobretecho de ventilación con chapas de zing N° 26, con cabriadas reforzadas	m2.	365,00	155.750	56.848.750
21	72131601-008	Revoque de pilares, vigas y losas de hormigón Armado	m2	2.000,00	36.303	72.606.000
22	72131601-008	Revoque de paredes interiores c/ azotada previa 1:3	m2	1.500,00	36.303	54.454.500
23	72131601-008	Revoque de paredes exteriores con terminación almohadillada	m2	500,00	44.221	22.110.500
24	72131601-009	Contrapiso de cascotes	m2	230,00	37.329	8.585.670

ALI IMPORT-EXPORT. Apuldio López Ibarra RUC: 2206524 - 6 TEL. 061-575.038

GOBERNACIÓN ALTO PARANA GOBERNADOR

25	72131601-009	Pisos calcáreos	m2	230,00	71.408	16.423.840
26	72101607-005	Zócalos calcáreos	ml.	250,00	23.182	5.795.500
27	72102508-003	Revestimiento de azulejos en baños cabina de transmisión	m2.	90,00	67.475	6.072.750
28	72131601-008	Revoque de graderías para siento, al fratazado fino	m2	400,00	44.221	17.688.400
29	72131601-9988	Gradas de ladrillos para acceso superior a graderías con acceso para discapacitados	gl.	1,00	1.958.000	1.958.000
30	72131601-012	Pintura de graderías con pintura polideportiva color gris	m2.	400,00	34.265	13.706.000
31	72102905-001	Relleno , compactación y empastado de taludes a los laterales	m2.	150,00	83.215	12.482.250
32	72131601-009	Contrapiso de cascotes para vereda	m2.	100,00	37.329	3.732.900
3	72131601-009	Borde de ladrillos comunes entre talud y contrapiso de vereda	ml.	200,00	44.055	8.811.000
34	72131601-009	Piso de Baldosones de cemento en vereda	m2.	300,00	73.425	22.027.500
35	72102703-001	Allanado, pulido y pintado del piso existente	m2	1.012,00	124.600	126.095.200
36	72131601-010	Aberturas: A- De chapas dobladas N° 20 para acceso, plegadas hojas con rieles , rulemanes y cerraduras exteriores y portacandado en 4 accesos	m2.	12,00	538.450	6.461.400
37	72131601-010	B- De chapas dobladas N° 20 para salidas de emergencias	m2.	24,00	1.762.200	42.292.800
38	72131601-010	D- Ventana de chapa doblada N° 20 en cantina y cabinas de radios	m2.	14,20	538.450	7.645.990
39	72131601-010	E-Ventana Proyectante vertical para boleterías con rejas frontales	m2.	2,40	832.150	1.997.160
40	72131601-010	F- Puertas Tableros c/ marcos incluidos y cerradura para exterior	m2.	24,00	1.713.250	41.118.000
41	72131601-010	G- Puertas placas c/ marcos incluidos, de abrir, p/ discapacitados y puertas del tipo vaivén	m2.	36,50	1.468.500	53.600.250
4	72102304-007	Instalación Sanitaria: A- Desagües cloacales y de ventilación	ml.	180,00	34.265	6.167.700
43	72131601-011	B- Registros sanitarios	un.	38,00	156.640	5.952.320
44	83101504-983	D- Red de Agua con cañería de 1 " de PVC para alimentación	ml.	390,00	24.964	9.735.960
45	72131601-011	F- Artefactos sanitarios compuestos por 24 inodoros, 4 inodoros para discapacitados c/ barral de 2", 24 lavatorios con pedestal y 16 mingitorios	Gl.	1,00	44.055.000	44.055.000
46	72102303-003	G- Cámara Séptica	Gl.	1,00	1.664.300	1.664.300
47	72102303-002	H- Pozo Absorbente	Gl.	1,00	2.643.300	2.643.300
		INSTALACION ELECTRICA				0
48	72102201-002	A- Tablero General para 34 llaves	Boc.	35,00	102.350	3.582.250
49	72102201-002	B- Tablero Seccional para luces HPI-T de 400 W.	Boc.	35,00	311.500	10.902.500

AL IMPORT. EXPORT. Abundio López Ibarra RUC: 2306524 - 6 TEL 061-575.038

GOBERNACION ALTO PARANA GOBERNADOR

50	72102201-002	C- tablero Seccionales, de Cabinas	Boc.	60,00	115.700	6.942.000
51	72102201-002	D- puntos y tomas s/ artefactos	Boc.	95,00	93.984	8.928.480
52	72102201-002	E- Instalación y red con artefactos HPI-T de 400 W-	un.	10,00	616.770	6.167.700
53	72102201-002	F- Red de acometidas y alimentación a sub tableros seccionales	Boc.	60,00	117.480	7.048.800
54	72102203-997	G-Red telefónica Interna para cabinas con instalación de 5 pares	Gl.	1,00	587.400	587.400
55	72102201-9998	H- Artefactos Fluorescentes de 1x40 W.	un.	85,00	75.650	6.430.250
56	72102201-9998	I- Artefactos Fluorescentes de 2x40 W.	un.	21,00	57.850	1.214.850
57	72102201-9998	J- Artefactos Incandescentes para escenario de 200 W.	un.	3,00	133.500	400.500
58	72101603-002	Canaletas aéreas de 40 cm. y bajadas pluviales de chapas de zinc	ml.	245,00	107.690	26.384.050
59	72101601-002	Cielorraso de machimbre para escenario y cabina de transmisiones	m2	110,00	151.745	16.691.950
60	72131701-019	barandas metálicas de hierro de 2 1/2" en graderías y banca de suplentes	ml.	110,00	244.750	26.922.500
61	72131601-9988	Gradas de accesos a gradería	un.	2,00	538.450	1.076.900
62	72102401-003	Pinturas A- De Aberturas de madera	m2.	105,00	29.370	3.083.850
63	72102401-003	B- De aberturas metálicas	m2.	100,00	29.370	2.937.000
64	72102402-002	C- De cielorrasos de machimbre al barniz	m2.	110,00	24.475	2.692.250
65	72131601-012	D- De barandas metálicas	ml.	250,00	29.370	7.342.500
66	72102401-002	E- De paredes, pilares y losas a la cal	m2.	2.812,00	12.237	34.410.444
67	72102401-001	F- de ladrillos huecos con látex cerámico para exteriores	m2.	2.200,00	27.206	59.853.200
68	72131601-012	G- De canaletas aéreas y bajadas pluviales	gl.	1,00	4.795.132	4.795.132
69	72102602-004	Vidrios de 6 mm armado.	m2	105,00	175.000	18.375.000
TOTAL (IVA INCLUIDO)						2.000.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Dos mil millones de guaraníes (Gs. 2.000.000.000)

7. <u>PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).</u>

El Proveedor se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por la Gobernación, a entregar, a satisfacción de la Gobernación, los servicios contratados a partir de la entrega de la Orden de inicio y así sucesivamente, conforme el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

La verificación y fiscalización de los servicios se hará por medio del **Ing. Ronny González secretario de la Secretaría de Obras,** así mismo se establece que para proceder al pago, la Secretaria afectada debe emitir una certificación previa a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en el cual informa que el avance de obras están en condiciones y que puede procederse al pago respectivo, habiendo cumplido en tiempo y forma y a satisfacción de la Gobernación conforme a los términos de referencia.

AM IMPORT-EXPORT. Abundio López Ibarra RUC: 2206524 - 6 TEL. 061-575.038

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
NO SE OTORGARAN ANTICIPOS
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO EN EL DISTRITO DE HERNANDARIAS – PLURIANUAL.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

Independientemente de la facultad de aplicar multas conforme a la cláusula anterior, ante el incumplimiento de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC) por parte del Proveedor, la Contratante podrá optar directamente por aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. a) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", previo apercibimiento por escrito a que se dé cumplimiento a los términos contractuales en un plazo no mayor a tres días hábiles.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento

ALT IMPORT.-EXPORT.
Abundio López Ibarra
RUC: 2208524 - 6 TEL 061-575.038

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANA
GOBERNADOR

respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de Ciudad del Este, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este República del Paraguay, a los 19 días del mes de octubre de 2016

Firmado por: ***LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA***

GOBERNACION ALTO PARANA GOBERNADOR

ING. JUSTO ARICIO ZACARIAS IRUN
C.I.Nº. 796.721
GOBERNADOR DEL ALTO PARANA

Firmado por la Firma: ALI IMPORT EXPORT

ALI IMPORT-EXPORT. Abundio López Ibarra CEL. 2208524 - 5 TEL. 061-575.038

Sr. ABUNDIO LOPÉZ IBARRA
C.I.N°. 2.208.524
PROPIETARIO